

GENERAL PROVISIONS

1. INTERPRETATION AND FORMATION OF THE CONTRACT

- 1.1 In these Conditions: "Company" means the David Brown Santasalo company that accepts the Client's order and its respective successors and assigns; "Client" means the person, firm or company to whom the Goods are to be supplied or Services are to be performed; "Goods" and "Services" mean the goods and services respectively to be supplied or performed by the Company (as these may be described in the Order Confirmation (defined below)); Goods also refers to any parts, materials or equipment supplied as an incidental part of the Services; "Equipment" means the plant, machinery, tools, parts or equipment in respect of which Services, other than the Goods, are to be performed; a reference to one type of legal or natural person shall import a reference all other types; the word "including" shall be read as meaning "including (without limitation)"; and an obligation on a person not to do something shall also imply an obligation not to permit, consent or acquiesce to that thing being done by another person.

The documents listed below are an integral and inseparable part of this Agreement. In the event of a conflict, the provisions hereof shall prevail over the provisions of the Exhibits, in the following order:

- a) "Supply Purchase, Repair and Technical Support Services Agreement" ("The Agreement");
 - b) Exhibit I, "General Provisions DBS UK" ("General Provisions").(Download from <https://dbsantasalo.com/legal/terms-conditions>)
 - c) Exhibit II, the Client's Purchase Order ("P.O.")
 - d) Exhibit III, Acknowledgment Purchase Order by DBS Chile ("Acknowledgment Purchase Order")
 - e) Exhibit IV, Order Confirmation by DBS Chile to Client ("Order Confirmation").
 - f) Other Documents, letters related to The Agreement, executed by the Parties.
- 1.2 All tender submissions, commercial proposals and quotations issued by the Company are made and orders shall be accepted and shall be deemed to incorporate these Conditions and these shall apply to all contracts, excluding all other terms and conditions and including without limitation those which the Client intends to apply under any order. Variations to the terms of any contract for the sale of Goods and/or Services shall only be effective by written agreement signed by a duly authorized representative of the Company.
- 1.3 No contract for the sale of Goods and/or the performance of Services ("**Contract**") shall come into force unless and until the Company has acknowledged the Client's purchase order ("**Order**") by its standard form of order acknowledgement or confirmation document to the Client (the "**Order Confirmation**").
- 1.4 The Contract shall comprise the following documents, which for the purposes of resolving conflicts or inconsistencies between them shall rank in the following order, to the exclusion of all other terms and

DISPOSICIONES GENERALES

1. INTERPRETACIÓN Y FORMACIÓN DEL CONTRATO

1.1 En estas Condiciones: "**Compañía**" significa la compañía David Brown Santasalo que acepta el pedido del Cliente y sus respectivos sucesores y cesionarios; "**Cliente**" significa la persona, firma o compañía a la que se van a suministrar los Bienes o se van a prestar los Servicios; "**Bienes**" y "**Servicios**" se refieren a los bienes y servicios que la Compañía suministrará o prestará respectivamente (tal y como se describen en la Confirmación de Pedido (definida a continuación); Los Bienes también se refieren a cualquiera parte, materiales o equipo suministrado como parte incidental de los Servicios; "**Equipo**" significa la planta, maquinaria, herramientas, partes o equipo con respecto a los cuales se prestarán los Servicios, distintos de los Bienes; una referencia a un tipo de persona física o jurídica se referirá a una referencia a todos los demás tipos; la palabra "incluido" se interpretará en el sentido de "incluido (sin limitación)"; y la obligación de una persona de no hacer algo implicará también la obligación de no permitir, consentir o consentir que esa cosa sea hecha por otra persona.

Los documentos que se enumeran a continuación son parte integrante de este Acuerdo. En caso de conflicto, las disposiciones del presente Contrato prevalecerán sobre las disposiciones de los Anexos, en el siguiente orden:

- a) "Contrato de Compra, Reparación y Servicios de Soporte Técnico" ("El Contrato");
- b) Anexo I, "Disposiciones Generales DBS UK" ("Disposiciones Generales"). (Descargar desde <https://dbsantasalo.com/legal/terms-conditions>)
- c) Anexo II, Orden de Compra del Cliente ("O.C.")
- d) Anexo III, Reconocimiento de Orden de Compra por parte de DBS Chile ("Reconocimiento de Orden de Compra")
- e) Anexo IV, Confirmación de Orden por parte de DBS Chile al Cliente ("Confirmación de Orden")
- f) Otros Documentos, cartas relacionadas con El Contrato, suscritos por las Partes.

1.2 Todas las presentaciones de ofertas, propuestas comerciales y cotizaciones emitidas por la Compañía se realizan y los pedidos se aceptarán y se considerará que incorporan estas Condiciones y se aplicarán a todos los contratos, excluyendo todos los demás términos y condiciones e incluyendo, sin limitación, aquellos que el Cliente tiene la intención de aplicar bajo cualquier pedido. Las variaciones de los términos de cualquier contrato de venta de Bienes y/o Servicios solo entrarán en vigor mediante un acuerdo escrito firmado por un representante debidamente autorizado de la Compañía.

1.3 Ningún contrato para la venta de Bienes y/o la prestación de Servicios ("**Contrato**") entrará en vigor a menos que y hasta que la Compañía haya reconocido la orden de compra del Cliente ("**Pedido**") mediante su forma estándar de reconocimiento de pedido o documento de confirmación al Cliente (la "Confirmación de Pedido").

1.4 El Contrato constará de los siguientes documentos, que a los efectos de resolver conflictos o inconsistencias entre ellos se clasificarán en el siguiente orden, con exclusión de todos los

conditions that might be implied by law or which the Client's purports to include within the Contract (including any expressly included within or incorporated by reference within Client's Order documents): the Acknowledgment of Order; these Conditions; and documents referred to in the Acknowledgement of Order; and any other documents referred to in these Conditions.

1.5 These Conditions comprise provisions set out under the heading "General Provisions" and provisions set out under the heading "Country-specific Provisions". In the event of any conflict or inconsistency between them, the Country-specific Provisions shall prevail.

1.6 All tender submissions, quotations or commercial proposals issued by the Company are merely invitations to do business with the Company and are not offers capable of acceptance, even if they are accompanied by or refer to these Conditions.

1.7 These Conditions are written in both English and Spanish. In the event of any conflict or inconsistency between the two, the Spanish shall prevail.

2. DESCRIPTION OF GOODS AND SERVICES

2.1 All information provided to the Client by the Company in relation to the Goods or Services before entering into a Contract (including but not limited to the Company's proposal or quotation) and the descriptions and illustrations contained in the Company's catalogues, price lists, website and other advertising materials are approximate and are for general description and identification purposes only and such information and descriptions shall not in any circumstances constitute a sale by description, nor shall any statement made in a similar document or any other statement, whether oral or written, by or on behalf of the Company, be deemed to be a statement by which the Client has been induced to enter into the Contract. Unless otherwise expressly agreed in writing, any specimen of Goods which may be submitted by the Company to the Client is intended for identification and illustration purposes only and the Contract shall not be deemed to be a contract for the sale of Goods by sample.

2.2 Certified drawings and sketches may be supplied, if necessary, after the Company receives the Order but the Company does not undertake to supply copies of detailed, manufacturing-grade drawings.

3. PERFORMANCE AND COMPATIBILITY INSPECTION TESTS OBLIGATIONS OF THE CLIENTS

3.1 Any inspections or tests that the Company may agree to carry out at the request of the Client, in addition to those it normally undertakes or which are already specified in the Contract, shall be paid for by the Client.

3.2 All performance figures given by the Company are those that the Company expects to obtain on the tests, but the Company shall not be liable for any failure to obtain the figures given, unless the failure constitutes a failure to comply with a specification expressly stipulated in the Contract.

3.3 The Client must form its own judgment about the adequacy, compatibility or suitability for purpose of the Goods and Services, the sufficiency of their rated performance and capacity for its requirements, as well as the sufficiency of the scope of work of the Services. Except to the extent expressly stated in the Company's Acknowledgment of the Order, the Company assumes no

demás términos y condiciones que puedan estar implícitos por ley o que el Cliente pretenda incluir en el Contrato (incluidos los expresamente incluidos o incorporados por referencia dentro de los documentos del Pedido del Cliente): el Reconocimiento de Orden; las presentes Condiciones; y los documentos a que se refiere el Reconocimiento de Orden; y cualquier otro documento al que se haga referencia en las presentes Condiciones.

1.5 Estas Condiciones comprenden las disposiciones establecidas bajo el epígrafe "Disposiciones Generales" y las disposiciones establecidas bajo el epígrafe "Disposiciones específicas de cada país". En caso de conflicto o incoherencia entre ellos, prevalecerán las disposiciones específicas de cada país.

1.6 Todas las presentaciones de ofertas, cotizaciones o propuestas comerciales emitidas por la Compañía son simplemente invitaciones a hacer negocios con la Compañía y no son ofertas susceptibles de aceptación, incluso si van acompañadas o se refieren a estas Condiciones.

1.7 Estas Condiciones están escritas tanto en idioma inglés como en español. En caso de conflicto o incoherencia entre ambos, prevalecerá el español.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

2.1 Toda la información proporcionada al Cliente por la Compañía en relación con los Bienes o Servicios antes de celebrar un Contrato (incluidas, entre otras, la propuesta o cotización de la Compañía) y las descripciones e ilustraciones contenidas en los catálogos, listas de precios, sitio web y otros materiales publicitarios de la Compañía son aproximadas y solo para fines de descripción general e identificación, y dicha información y descripciones no constituirán bajo ninguna circunstancia una venta por descripción, ni ninguna declaración hecha en un documento similar o cualquier otra declaración, ya sea oral o escrita, por o en nombre de la Compañía, se considerará una declaración por la cual el Cliente ha sido inducido a celebrar el Contrato. A menos que se acuerde expresamente lo contrario por escrito, cualquier muestra de Bienes que la Compañía pueda enviar al Cliente está destinada únicamente a fines de identificación e ilustración y el Contrato no se considerará un contrato para la venta de Bienes por muestra.

2.2 Los dibujos y bocetos certificados pueden suministrarse, si es necesario, después de que la Compañía reciba el Pedido, pero la Compañía no se compromete a proporcionar copias de dibujos detallados de grado de fabricación.

3. PRUEBAS DE INSPECCIÓN DE RENDIMIENTO Y COMPATIBILIDAD, OBLIGACIONES DE LOS CLIENTES

3.1 Cualquier inspección o prueba que la Compañía pueda acordar realizar a petición del Cliente, además de las que realiza normalmente o que ya están especificadas en el Contrato, será pagada por el Cliente.

3.2 Todas las cifras de rendimiento proporcionadas por la Compañía son las que la Compañía espera obtener en las pruebas, pero la Compañía no será responsable de la falta de obtención de las cifras proporcionadas, a menos que el incumplimiento constituya un incumplimiento de una especificación expresamente estipulada en el Contrato.

3.3 El Cliente debe formarse su propio juicio sobre la idoneidad, compatibilidad o idoneidad para el propósito de los Bienes y Servicios, la suficiencia de su rendimiento calificado y la capacidad para sus requisitos, así como la suficiencia del alcance del trabajo de los Servicios. Excepto en la medida en que se indique expresamente en el Reconocimiento del Pedido de la

responsibility or commitment as to the suitability or sufficiency of the Goods or Services for the Client's requirements and in entering into any contract with the Client will do so on the assumption that the Client exercises its own skill and judgment in the selection of items and Services that meet its requirements.

4. DELIVERY OF GOODS AND EQUIPMENT

4.1 The Company shall deliver the Goods and Equipment at the place of delivery and in accordance with the trade terms (if any and, for example, Incoterms) specified in the Order Confirmation.

4.2 This paragraph only applies if no trade terms are specified in the Order Confirmation. Where the Goods or Equipment are to be delivered at the Company's own premises, delivery will be deemed to have taken place when the Goods or Equipment are ready for collection and the Company informs the Client accordingly. Where the Goods or Equipment are to be delivered at any other place, the Company shall deliver them to that place at its own expense.

4.3 If the Client fails or refuses to collect the Goods or Equipment within 14 days of being informed by the Company that they are ready for collection or otherwise to take delivery of the Goods or Equipment at the appointed time, the Company shall be entitled (without prejudice to any other rights and remedies it may have against the Client) to: store the Goods and/or Equipment at the sole risk of the Client, making an appropriate charge to the Client for storage; to give written notice to the Client requiring it to remove the Goods and/or Equipment from the Company's premises or from any other site at which they may be stored; and/or, if the Client fails to comply with the notice within 30 days, to treat the Contract as having been repudiated by the Client; and/or to sell or otherwise dispose of the Goods and/or Equipment at the Client's expense.

4.4 The Company may deliver the Goods in installments and perform the Services in sections in any sequence. Deliveries of further instalments and further sections may be withheld until the Goods and/or Services comprised in earlier instalments and/or sections have been paid for in full.

5. RISK AND TITLE

5.1 Risk in the Goods and liability for the insurance of the Goods shall pass to the Client on delivery.

5.2 Notwithstanding the delivery and passing of risk of the Goods or any other provision of these conditions, the title to Goods shall not pass to the Client until the Client has paid the price in full and any other amount due by the Client to the Company.

6. INSTALLATION SUPERVISION

6.1 When the Contract provides for supervision of the installation of the Goods by the Company, the following provisions shall apply.

6.2 The Company shall provide the services of an engineer to advise on the installation of the Goods or Equipment and, if specified in the Contract, checking the accuracy, testing and commissioning of the Goods or Equipment.

6.3 The Client shall provide at its own expense all equipment, labor and other facilities required for the installation of the Goods. Employees assigned by the Client shall remain as the Client's employees and under the Client's control and the Company shall not be liable for any act or omission of such employees. The Client will make

Compañía, la Compañía no asume ninguna responsabilidad o compromiso en cuanto a la idoneidad o suficiencia de los Bienes o Servicios para los requisitos del Cliente y, al celebrar cualquier contrato con el Cliente, lo hará asumiendo que el Cliente ejerce su propia habilidad y juicio en la selección de artículos y Servicios que cumplan con sus requisitos.

4. ENTREGA DE BIENES Y EQUIPOS

4.1 La Empresa entregará los Bienes y Equipos en el lugar de entrega y de acuerdo con las condiciones comerciales (si las hubiera y, por ejemplo, los Incoterms) especificadas en la Confirmación de Pedido.

4.2 Este párrafo solo se aplica si no se especifican términos comerciales en la Confirmación de Pedido. Cuando los Bienes o Equipos deban entregarse en las propias instalaciones de la Compañía, se considerará que la entrega ha tenido lugar cuando los Bienes o Equipos estén listos para ser recogidos y la Compañía informe al Cliente en consecuencia. Cuando los Bienes o Equipos deban entregarse en cualquier otro lugar, la Compañía los entregará en ese lugar a su propio costo.

4.3 Si el Cliente no recoge o se niega a recoger los Bienes o Equipos dentro de los 14 días posteriores a la notificación por parte de la Compañía de que están listos para la recogida o para recibir los Bienes o Equipos en el momento señalado, la Compañía tendrá derecho (sin perjuicio de cualquier otro derecho y recurso que pueda tener contra el Cliente) a: almacenar los Bienes y/o Equipos por cuenta y riesgo del Cliente, cobrando al Cliente un cargo adecuado por el almacenamiento; notificar por escrito al Cliente requiriéndole que retire los Bienes y/o Equipos de las instalaciones de la Compañía o de cualquier otro sitio en el que puedan estar almacenados; y/o, si el Cliente no cumple con la notificación en un plazo de 30 días, tratar el Contrato ha sido repudiado por el Cliente; y/o para vender o disponer de los Bienes y/o Equipos a expensas del Cliente.

4.4 La Compañía puede entregar los Bienes en cuotas y realizar los Servicios en secciones en cualquier secuencia. Las entregas de tramos y tramos adicionales podrán ser retenidos hasta que los Bienes y/o Servicios comprendidos en tramos y/o tramos anteriores hayan sido pagados en su totalidad.

5. RIESGO Y TÍTULO

5.1 El riesgo de los Bienes y la responsabilidad del seguro de los Bienes se transmitirán al Cliente en el momento de la entrega.

5.2 Sin perjuicio de la entrega y transmisión del riesgo de los Bienes o cualquier otra disposición de estas condiciones, la propiedad de los Bienes no pasará al Cliente hasta que el Cliente haya pagado el precio en su totalidad y cualquier otra cantidad adeudada por el Cliente a la Compañía.

6. SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN

6.1 Cuando el Contrato prevea la supervisión de la instalación de los Bienes por parte de la Compañía, se aplicarán las siguientes disposiciones.

6.2 La Compañía proporcionará los servicios de un ingeniero para asesorar sobre la instalación de los Bienes o Equipos y, si se especifica en el Contrato, verificar la precisión, las pruebas y la puesta en marcha de los Bienes o Equipos.

6.3 El Cliente proporcionará a su propio costo todo el equipo, la mano de obra y otras instalaciones necesarias para la instalación de los Bienes. Los empleados asignados por el Cliente permanecerán como empleados del Cliente y bajo el control del Cliente y la Compañía no será responsable de ningún acto u

available an adequate number of employees who are English speaking, suitably, qualified, trained and experienced in the duties assigned to them.

7. PRICE

7.1 Unless otherwise agreed in writing by the Company, the price of the Goods and/or Services is quoted on delivery ex-works and excludes Sales Tax.

7.2 Should the Company incur extra cost due to the suspension of work in accordance with the Client's instructions or lack of instructions or any other cause for which the Client is responsible, such extra cost shall be added to the price of the Goods and/or Services and shall therefore be paid by the Client.

7.3 A certificate from the Company's auditors about the correctness of any increase made in accordance with this Clause shall be sent to the Client, if required, and shall be accepted as a final charge.

7.4 The following paragraphs shall only apply to the Company's performance of Services:

(a) The supply of any spare parts or materials by the Company as an integral part of the Services shall be charged in addition to the price quoted at the Company's standard rates or shall be dealt with by a separate purchase order at the Company's applicable charges applicable from the Engineer's point of departure and return to the point of departure. Travel time will be charged at the daily on-site rate or overtime rate, as applicable.

(b) Remaining charges may include items not received, subject to the tax regulations of the respective country.

(c) Any waiting time incurred by the Company's engineer, including passing weekends or local holidays, will be charged at the appropriate daily rate.

(d) Charges quoted are based on established time estimates. If additional hours are required to complete the work, which are not attributable to non-compliance by the Company, the additional time shall be charged at the Company's rates quoted in its quotation or set out in the Company's Acknowledgment of the Order (such acknowledgment takes precedence in the event of a dispute), or if not so quoted, at the Company's prevailing rates at the date of the Contract.

7.5 Any dispute concerning the definition and scope of the Services shall be decided by the Company in its absolute discretion and shall be final and binding on the Client.

8. PAYMENT

8.1 Unless otherwise agreed in writing, payment shall be due on the 21st day of the month following the month in which the Delivery is made. Without prejudice to other remedies available to the Company, all payment terms extended by the Company shall lapse immediately if any payment is overdue in any respect by the Client to the Company.

8.2 The Company shall be entitled to treat any failure by the Client to pay the price of the Goods and/or Services or any part thereof on the due date of payment, as a material breach of the Contract, whereby the Company is released from further performance of its obligations (including its obligation to make deliveries or additional deliveries) under the Contract.

omisión de dichos empleados. El Cliente pondrá a disposición un número adecuado de trabajadores que hablen inglés, debidamente cualificados, formados y que tengan experiencia en las funciones que se les asignan.

7. PRECIO

7.1 A menos que la Compañía acuerde lo contrario por escrito, el precio de los Bienes y/o Servicios se cotiza en el momento de la entrega en fábrica y excluye el Impuesto sobre las Ventas.

7.2 En caso de que la Compañía incurra en costos adicionales debido a la suspensión del trabajo de acuerdo con las instrucciones del Cliente o la falta de instrucciones o cualquier otra causa de la que el Cliente sea responsable, dicho costo adicional se agregará al precio de los Bienes y/o Servicios y, por lo tanto, será pagado por el Cliente.

7.3 Un certificado de los auditores de la Compañía sobre la corrección de cualquier aumento realizado de acuerdo con esta Cláusula se enviará al Cliente, si es necesario, y se aceptará como cargo final.

7.4 Los siguientes párrafos solo se aplicarán a la prestación de Servicios por parte de la Compañía:

a) El suministro de cualquier pieza de repuesto o material por parte de la Compañía como parte integral de los Servicios se cobrará además del precio cotizado a las tarifas estándar de la Compañía o se tratará mediante una orden de compra separada a los cargos aplicables de la Compañía aplicables desde el punto de partida del Ingeniero y de regreso al punto de partida. El tiempo de viaje se cobrará a la tarifa diaria en el lugar o a la tarifa de horas extras, según corresponda.

b) Los cargos restantes pueden incluir artículos no recibidos, sujetos a las regulaciones fiscales del país respectivo.

c) Cualquier tiempo de espera incurrido por el ingeniero de la Compañía, incluidos los fines de semana o días festivos locales, se cobrará a la tarifa diaria correspondiente.

d) Los cargos cotizados se basan en estimaciones de tiempo establecidas. Si se requieren horas adicionales para completar el trabajo, que no sean atribuibles a un incumplimiento por parte de la Compañía, el tiempo adicional se cobrará a las tarifas de la Compañía cotizadas en su cotización o establecidas en el Reconocimiento del Pedido de la Compañía (dicho reconocimiento tiene prioridad en caso de una disputa), o si no se cotiza, a las tarifas vigentes de la Compañía en la fecha del Contrato.

7.5 Cualquier disputa relacionada con la definición y el alcance de los Servicios será decidida por la Compañía a su absoluta discreción y será definitiva y vinculante para el Cliente.

8. PAGO

8.1 A menos que se acuerde lo contrario por escrito, el pago vencerá el día 21 del mes siguiente al mes en que se realice la Entrega. Sin perjuicio de otros recursos disponibles para la Compañía, todos los plazos de pago extendidos por la Compañía caducarán inmediatamente si algún pago está atrasado en cualquier aspecto por parte del Cliente a la Compañía.

8.2 La Compañía tendrá derecho a tratar cualquier falta de pago por parte del Cliente del precio de los Bienes y/o Servicios o cualquier parte de los mismos en la fecha de vencimiento del pago, como un incumplimiento material del Contrato, por lo que la Compañía queda liberada del cumplimiento posterior de sus

- 8.3 The Client shall indemnify the Company for all legal expenses and costs incurred in the recovery of overdue amounts. The Client shall pay interest on overdue amounts (both before and after judgment) at the annual rate of 3% (compounded on a daily basis) on the base rate set by *HSBC Bank plc* from time to time or at the maximum interest rate applicable to this type of transactions, under Chilean law if the HSBC rate is higher than this, on the unpaid amount, until payment in full of the price of the Goods and Services, as well as such costs and charges.

9. WARRANTIES FOR GOODS AND SERVICES

- 9.1 The Company warrants to the Client that: during the Warranty Period, the Goods shall be free from defects in design, materials and workmanship; the Services shall be carried out with reasonable skill and care; upon delivery, the Goods and/or Services shall comply in all material respects with any specifications or descriptions specified or stated in the Contract; and subject to the Client complying with its obligations under the Contract, the Client shall obtain good title to the Goods free of any liens, charges, mortgages or other form of security.
- 9.2 The “**Warranty Period**” means the period of time beginning upon delivery of the relevant Goods or Equipment and ending 12 (twelve) months later or, if earlier, 12 (twelve) months from the Client’s first commercial use of the Goods or Equipment.

10. LIMITATIONS AND EXCLUSIONS OF LIABILITY

Liability for delay

- 10.1 Unless the Order Confirmation clearly states otherwise, any dates or periods quoted or given by the Company or stated in the Order Confirmation for delivery of any Goods and/or completion of any Services are only estimates and not legally binding. But if the Company agrees to legally binding dates or periods for delivery or completion, it shall be liable to pay the Client (on demand) liquidated damages of 0.5% of the Contract price of the delayed Goods or Services for each completed week of delay up to a maximum of 5%. The indicated liquidated damages will be the exclusive remedy to which the Client is entitled for its non-compliance under this clause 10.1 and will not have any other financial liability in such cases.
- 10.2 To the extent that the Company’s performance of any obligation under the Contract is delayed or made more expensive to perform by any failure or delay by Client to comply with its own obligations under the Contract, or the Company exercise its rights under the Contracts to suspend its performance, the time permitted for Company’s performance shall be extended commensurately and the Company shall be entitled to compensation for any additional costs and expenses suffered or incurred because of the Client’s failure or delay.
- 10.3 Either party shall be entitled to suspend performance of his obligations under the Contract to the extent that such performance is impeded or made unreasonably onerous by “**Force Majeure**”, meaning any of the following circumstances: industrial disputes and any other circumstance beyond the control of the parties such as fire, war, extensive military mobilization, insurrection, requisition, seizure, embargo, restrictions in the use of power, currency and export

obligaciones (incluida su obligación de realizar entregas o entregas adicionales) en virtud del Contrato.

- 8.3 El Cliente indemnizará a la Compañía por todos los gastos legales y costos incurridos en la recuperación de los montos vencidos. El Cliente deberá pagar intereses sobre los montos vencidos (tanto antes como después del juicio) a una tasa anual del 3% (interés compuesto diariamente) sobre la tasa base establecida por HSBC Bank plc de vez en cuando o a la tasa de interés máxima aplicable a este tipo de transacciones, según la ley chilena si la tasa de HSBC es superior a ésta, sobre el monto no pagado, hasta el pago total del precio de los Bienes y Servicios, así como dichos costos y cargos.

9. GARANTÍAS PARA BIENES Y SERVICIOS

- 9.1 La Compañía garantiza al Cliente que: durante el Período de Garantía, los Productos estarán libres de defectos de diseño, materiales y mano de obra; los Servicios se llevarán a cabo con habilidad y cuidado razonables; en el momento de la entrega, los Bienes y/o Servicios cumplirán en todos los aspectos materiales con las especificaciones o descripciones especificadas o establecidas en el Contrato; y sujeto a que el Cliente cumpla con sus obligaciones en virtud del Contrato, el Cliente obtendrá un título justo sobre los Bienes libre de gravámenes, cargas, prendas u otra forma de gravamen.
- 9.2 El “**Período de Garantía**” significa el período de tiempo que comienza con la entrega de los Bienes o Equipos relevantes y finaliza 12 (doce) meses después o, si es anterior, 12 (doce) meses desde el primer uso comercial de los Bienes o Equipos por parte del Cliente.

10. LIMITACIONES Y EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD

Responsabilidad por demora

- 10.1 A menos que la Confirmación de Pedido indique claramente lo contrario, las fechas o períodos citados o proporcionados por la Compañía o indicados en la Confirmación de Pedido para la entrega de cualquier Producto y / o la finalización de cualquier Servicio son solo estimaciones y no legalmente vinculantes. Pero si la Compañía acuerda fechas o períodos legalmente vinculantes para la entrega o finalización, será responsable de pagar al Cliente (a pedido) una Multa del 0,5% del precio del Contrato de los Bienes o Servicios retrasados por cada semana completa de retraso hasta un máximo del 5%. La Multa indicada será el remedio exclusivo a que tiene derecho el Cliente por el incumplimiento que da cuenta esta cláusula 10.1 y no tendrá ninguna otra responsabilidad financiera en dichos casos.
- 10.2 En la medida en que el cumplimiento de cualquier obligación por parte de la Compañía en virtud del Contrato se retrase o se encarezca de cumplir por cualquier incumplimiento o demora por parte del Cliente en el cumplimiento de sus propias obligaciones en virtud del Contrato, o la Compañía ejerza sus derechos en virtud de los Contratos para suspender su cumplimiento, el tiempo permitido para el cumplimiento de la Compañía se extenderá proporcionalmente y la Compañía tendrá derecho a una compensación por cualquier costo y gasto adicional sufrido o incurridos debido a la falla o retraso del Cliente.
- 10.3 Cualquiera de las partes tendrá derecho a suspender el cumplimiento de su obligaciones en virtud del Contrato en la medida en que dicho cumplimiento se vea obstaculizado o se haga excesivamente oneroso por “**Fuerza Mayor**”, entendiendo por tal cualquiera de las siguientes circunstancias: Conflictos laborales y cualquier otra circunstancia fuera del control de las partes como el fuego, la guerra, la movilización militar extensa, la

restrictions, epidemics, natural disasters, extreme natural events, terrorist acts and defects or delays in deliveries by sub-contractors caused by any such circumstance referred to in this clause. A circumstance referred to in this clause whether occurring prior to or after the formation of the Contract shall give a right to suspension only if its effect on the performance of the Contract could not be foreseen at the time of the formation of the Contract. The party claiming to be affected by Force Majeure shall notify the other party without delay on the intervention and on the cessation of such circumstance. If a party fails to give such notice, the other party shall be entitled to compensation for any additional costs which he incurs and which he could have avoided had he received such notice. If Force Majeure prevents the Purchaser from fulfilling his obligations, he shall compensate the Supplier for expenses incurred in securing and protecting the Product.

Liability for defects, non-conformities and other quality issues

- 10.4 The paragraphs falling this heading pertain to the Company's obligations relating to and its liability for any breach of the warranties stated in clause 9.1.
- 10.5 The Warranty Period shall not be extended by the fact that a defect, non-conformity or other issues was latent or could not be discovered by the Client within the Warranty Period.
- 10.6 The Company shall have no obligation or liability for any breach of which is not notified by the Client in writing, including reasonable particulars of the nature and circumstances of the claim, within 14 (fourteen) days of the end of the Warranty Period.
- 10.7 The Company's liability and obligations shall also be conditional upon the Client complying with its obligations under clause 11.1 (g).
- 10.8 The Company's liability and obligations shall be automatically suspended during any period in which the Client is overdue for payment of any sum due to the Company under or in connection with the Contract.
- 10.9 The Company shall have no liability or obligation to the extent a defect, non-conformity or other issue is caused by or its consequences are made worse by any of the following: any design furnished by or on behalf of the Client; Company's compliance with any instructions or requests of or on behalf of the Client or the end user of the relevant Goods or Equipment; by willful misconduct or gross negligent by anyone other than the Company or its representatives; use, maintenance, repair, storage, installation, commissioning or transportation of the Goods or Equipment otherwise than in accordance with good industry practice or any instructions or recommendations of the Company or the manufacturer of the relevant Goods or Equipment (or parts thereof); use of the Goods or Equipment for a purpose for which they were not intended by the manufacturer; subjection of the Goods or Equipment to abnormal operating environments or loads; or modification or repair of the Goods or Equipment by any person other than the Company or its representatives.

insurrección, requisa, incautación, embargo, restricciones en el uso del poder, restricciones monetarias y de exportación, epidemias, desastres naturales, fenómenos naturales extremos, actos terroristas y defectos o retrasos en las entregas por parte de los subcontratistas causadas por cualquier circunstancia de este tipo a que se refiere esta cláusula. Una circunstancia mencionada en esta cláusula, ya sea que ocurra antes o después de la formación del Contrato, dará derecho a suspensión solo si su efecto sobre la ejecución del Contrato no se pudo prever en el momento de la formación del Contrato. La parte que alegue estar afectada por la fuerza mayor deberá notificar a la otra parte sin demora la intervención y el cese de tal circunstancia. Si una de las partes no realiza dicha notificación, la otra parte tendrá derecho a una indemnización por los costes adicionales en que haya incurrido y que podría haber evitado si hubiera recibido dicha notificación. Si la Fuerza Mayor impide al Comprador cumplir con sus obligaciones, deberá compensar al Proveedor por los gastos incurridos para asegurar y proteger el Producto.

Responsabilidad por defectos, no conformidades y otros problemas de calidad

- 10.4 Los párrafos que caen sobre este encabezado se refieren a las obligaciones de la Compañía y a su responsabilidad por cualquier incumplimiento de las garantías establecidas en la cláusula 9.1.
- 10.5 El Período de Garantía no se extenderá por el hecho de que un defecto, no conformidad u otros problemas estuvieran latentes o no pudieran ser descubiertos por el Cliente dentro del Período de Garantía.
- 10.6 La Compañía no tendrá ninguna obligación o responsabilidad por cualquier incumplimiento que no sea notificado por el Cliente por escrito, incluidos los detalles razonables de la naturaleza y las circunstancias de la reclamación, dentro de los 14 (catorce) días posteriores al final del Período de Garantía.
- 10.7 La responsabilidad y las obligaciones de la Compañía también estarán condicionadas a que el Cliente cumpla con sus obligaciones en virtud de la cláusula 11.1 (g).
- 10.8 La responsabilidad y las obligaciones de la Compañía se suspenderán automáticamente durante cualquier período en el que el Cliente esté atrasado en el pago de cualquier suma adeudada a la Compañía en virtud o en relación con el Contrato.
- 10.9 La Compañía no tendrá ninguna responsabilidad u obligación en la medida en que un defecto, no conformidad u otro problema sea causado o sus consecuencias empeoren por cualquiera de los siguientes casos: cualquier diseño proporcionado por o en nombre del Cliente; el cumplimiento por parte de la Compañía de cualquier instrucción o solicitud del Cliente o del usuario final de los Bienes o Equipos relevantes; mediante dolo o culpa grave por parte de cualquier persona que no sea la Compañía o sus representantes; uso, mantenimiento, reparación, almacenamiento, instalación, puesta en marcha o transporte de los Bienes o Equipos de manera distinta a las buenas prácticas de la industria o a las instrucciones o recomendaciones de la Compañía o del fabricante de los Bienes o Equipos relevantes (o partes de los mismos); el uso de los Bienes o Equipos para un propósito para el que no fueron destinados por el fabricante; el sometimiento de los Bienes o Equipos a entornos operativos o cargas anormales; o modificación o reparación de los Bienes o Equipos por parte de cualquier persona que no sea la Compañía o sus representantes.

- 10.10 If the Client's warranty claim proves invalid, the Company shall be entitled to compensation for the costs and expenses it incurs in connection with the claim notice.
- 10.11 Unless otherwise agreed, the necessary transportation of the Goods and/or parts thereof (and, if relevant, the Equipment) to and from the Company in connection with the repair of defects shall be at the Client's expense. The Client shall follow the Company's instructions regarding such transportation.
- 10.12 Unless otherwise agreed, the Client shall bear any additional costs incurred by the Company as a result of the Goods or Equipment being located at a location other than the place of Delivery.
- 10.13 Defective parts or pieces which have been replaced shall be made available to and shall become the property of the Company.
- 10.14 The Company shall remedy breaches of the warranties by repairing the defective Goods or re-performing the defective Services covered by this warranty or, if in the Company's opinion they cannot be satisfactorily repaired or re-performed and by either refunding an equitable portion of the price of the defective Goods and/or Services (having regard to, among other things, the use the Client has already had of the Goods or Equipment prior to making its claim) or, at the Company's option, replacing the Goods. Goods and Services supplied pursuant to a claim under this warranty shall be subject to the same warranty covering the original Goods and Services supplied, for the balance of the original warranty period only plus the amount of time the period time elapsing between the date on which the Client notifies the Company of its claim and the date on which the Company delivers the repaired or replacement Goods or the Equipment to the Company.
- 10.15 Unless the Company agrees otherwise, Goods shall be repaired or replaced and Services shall be re-performed at the same location as they were first delivered or performed by the Company.
- 10.16 The warranty given by the Company regarding the repair, maintenance, upgrading or other after-sale services is not a "as new" warranty, unless is expressly warranted in the Contract to that effect. Except to the extent expressly agreed in the Contract, only the services actually performed and work actually carried out by the Company are warranted.
- 10.17 In the event that, following valid notification of a breach, the Company fails to remedy the breach within a reasonable time the Client shall be entitled, after given the Company a final warning in writing at least 7 days in advance, to have the defect, non-conformity or issue remedied by a third party contractor at the Company's expense.

The Client shall indemnify the Company against any loss, damage or expense which may be suffered or incurred by the Company in the handling, defense, compromise or satisfaction of any claims addressed to the Company by any third party, including but not limited to claims brought by any of the Company's employees or agents, which arise from any negligence of the Client or breach by the Client of any of its obligations or warranties under these Conditions.

- 10.10 Si la reclamación de garantía del Cliente resulta inválida, la Compañía tendrá derecho a una compensación por los costos y gastos en los que incurra en relación con la notificación de la reclamación.
- 10.11 A menos que se acuerde lo contrario, el transporte necesario de los Bienes y/o partes de los mismos (y, si corresponde, el Equipo) hacia y desde la Compañía en relación con la reparación de defectos correrá a cargo del Cliente. El Cliente deberá seguir las instrucciones de la Compañía con respecto a dicho transporte.
- 10.12 A menos que se acuerde lo contrario, el Cliente asumirá cualquier costo adicional incurrido por la Compañía como resultado de que los Bienes o Equipos se encuentren en un lugar distinto al lugar de Entrega.
- 10.13 Piezas defectuosas o que hayan sido reemplazadas se pondrán a disposición de la Compañía y pasarán a ser propiedad de la misma.
- 10.14 La Compañía remediará los incumplimientos de las garantías reparando los Bienes defectuosos o volviendo a realizar los Servicios defectuosos cubiertos por esta garantía o, si en opinión de la Compañía no pueden repararse o volver a ejecutarse satisfactoriamente y reembolsando una parte equitativa del precio de los Bienes y/o Servicios defectuosos (teniendo en cuenta, entre otras cosas, el uso que el Cliente ya ha tenido de los Bienes o Equipos antes de presentar su reclamación) o, a elección de la Compañía, reemplazar los Bienes. Los Bienes y Servicios suministrados en virtud de una reclamación en virtud de esta garantía estarán sujetos a la misma garantía que cubre los Bienes y Servicios originales suministrados, solo por el saldo del período de garantía original más la cantidad de tiempo que transcurre entre la fecha en que el Cliente notifica a la Compañía de su reclamo y la fecha en que la Compañía entrega los Bienes reparados o de reemplazo o el Equipo a la Compañía.
- 10.15 A menos que la Compañía acuerde lo contrario, los Bienes serán reparados o reemplazados y los Servicios se volverán a realizar en el mismo lugar en el que fueron entregados o realizados por primera vez por la Compañía.
- 10.16 La garantía otorgada por la Compañía con respecto a la reparación, mantenimiento, actualización u otros servicios postventa no es una garantía "como nueva", a menos que esté expresamente garantizada en el Contrato a tal efecto. Excepto en la medida en que se acuerde expresamente en el Contrato, solo se garantizan los servicios realmente realizados y el trabajo realmente garantizado por la Compañía.
- 10.17 En el caso de que, tras una notificación válida de un incumplimiento, la Empresa no subsane el incumplimiento dentro de un plazo razonable, el Cliente tendrá derecho, tras dar a la Empresa una última advertencia por escrito con al menos 7 días de antelación, a que un tercero contratista subsane el defecto, la no conformidad o el problema a expensas de la Empresa.
- El Cliente indemnizará a la Compañía por cualquier pérdida, daño o gasto que pueda sufrir o incurrir la Compañía en el manejo, defensa, compromiso o satisfacción de cualquier reclamo dirigido a la Compañía por cualquier tercero, incluidos, entre otros, los reclamos presentados por cualquiera de los empleados o agentes de la Compañía, que surjan de cualquier negligencia del Cliente o incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de sus obligaciones o garantías en virtud de las presentes Condiciones.

Liability to third parties

- 10.18 No third party shall have any rights under the Contract unless otherwise expressly stated or obvious from the wording of the relevant provision.
- 10.19 The Client shall indemnify, defend and hold harmless the Company and its directors, officers, employees, representatives and contract workers with respect to the handling, defense, settlement or satisfaction of any claim, allegation, suit, proceeding or litigation made or bought by any third party which arises out of or in connection with the Contract except to the extent the claim etc. concerns liability for death, bodily injury or illness.

General

- 10.20 The Company shall not be liable to the Client or any other person in contract, tort (including negligence or breach of statutory duty) or otherwise for loss of anticipated profits; loss of production or productivity; loss of revenue; loss of goodwill or reputational damage; loss of contract; loss of use; loss of management time; loss of anticipated savings; punitive or exemplary damages, or for any special, indirect or consequential losses.
- 10.21 All obligations, warranties and representations that might be implied into the Contract by law are, to the fullest extent permitted by law excluded.
- 10.22 Nothing in the Contract shall be construed or interpreted as excluding or limiting the Company's liability for death, bodily injury or illness, fraud, infringement of intellectual property, breaches of confidentiality, breaches of data protection provisions, breaches of provisions within the David Brown Santasalo Third Party Code of Conduct, or any other liability that may not be lawfully limited or excluded.

10.23 Limitation of Liability

The Company's maximum aggregate and cumulative liability under or in connection with the Contract, however arising, shall be limited to (20%) of the respective Purchase Order price (excluding any applicable Value Added Tax, sales tax or other revenue taxes).

- 10.24 The Company shall be entitled to, by informing the Client in writing (including in the form of an invoice or credit note), satisfy any sums or liabilities it may owe to the Client by offsetting them against any sums or liabilities that the Client owes to the Company.
- 10.25 The Company's obligations and liabilities under the Contract shall extend to all its obligations and liabilities to the Client and any third party arising out of, under or in connection with the Contract. The foregoing applies even if such obligations and liabilities arise in respect of or as a consequence of a breach of the Contract or statutory duty, in tort or a negligent act or omission giving rise to a remedy under the civil law. Accordingly, except as expressly provided in the Contract, the Company shall not be obligated or liable to the Client or any third party in respect of any damage, loss, cost or expense suffered by the Client or any third party arising out of, under or in connection with the Contract, and all such rights, obligations and

Responsabilidad frente a terceros

- 10.18 Ningún tercero tendrá ningún derecho en virtud del Contrato, a menos que se indique expresamente lo contrario o se desprenda claramente del texto de la disposición pertinente.
- 10.19 El Cliente indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad a la Compañía y a sus directores, funcionarios, empleados, representantes y trabajadores contratados con respecto al manejo, defensa, resolución o satisfacción de cualquier reclamo, acusación, juicio, procedimiento o litigio realizado o iniciado por cualquier tercero que surja de o en relación con el Contrato, excepto en la medida en que la reclamación, etc., se refiera a la responsabilidad por muerte, lesiones corporales o enfermedades.

General

10.20 La Compañía no será responsable ante el Cliente o cualquier otra persona por contrato, responsabilidad extracontractual (incluida la negligencia o el incumplimiento de obligaciones legales) o de otro modo la pérdida por lucro cesante, pérdida de ganancias anticipadas; pérdida de producción o productividad; pérdida de ingresos; pérdida de fondo de comercio o daño a la reputación; pérdida de contrato; pérdida de uso; pérdida de tiempo de gestión; pérdida de ahorros anticipados; multas, o por cualquier pérdida especial, indirecta, imprevista o por daño consecuencial.

10.21 Todas las obligaciones, garantías y representaciones que puedan estar implícitas en el Contrato por ley quedan, en la medida en que lo permita la ley.

10.22 Nada en el Contrato se interpretará o interpretará en el sentido de excluir o limitar la responsabilidad de la Compañía por muerte, lesiones corporales o enfermedad, fraude, infracción de propiedad intelectual, violaciones de confidencialidad, violaciones de las disposiciones de protección de datos, violaciones de las disposiciones del Tercero de David Brown Santasalo. Código de Conducta de Partes, o cualquier otra responsabilidad que no pueda estar legalmente limitada o excluida.

10.23 Limitación de Responsabilidad

La responsabilidad total y acumulativa máxima de la Compañía en virtud del Contrato o en relación con él, independientemente de cómo surja, se limitará al (20%) del precio de la Orden de Compra respectiva (excluyendo cualquier Impuesto de Valor Agregado (IVA), impuesto sobre las ventas u otros impuestos sobre la renta aplicables).

10.24 La Compañía tendrá derecho, informando al Cliente por escrito (incluso en forma de factura o nota de crédito), a satisfacer cualquier suma o responsabilidad que pueda adeudar al Cliente compensándola con cualquier suma o responsabilidad que el Cliente deba a la Compañía.

10.25 Las obligaciones y responsabilidades de la Compañía en virtud del Contrato se extenderán a todas sus obligaciones y responsabilidades para con el Cliente y cualquier tercero que surjan de, en virtud o en relación con el Contrato. Lo anterior se aplica incluso si dichas obligaciones y responsabilidades surgen con respecto o como consecuencia de un incumplimiento del Contrato o de una obligación legal, de responsabilidad extracontractual o de una acción u omisión negligente que dé lugar a un recurso en virtud del derecho civil. En consecuencia, salvo que se disponga expresamente en el Contrato, la Compañía no estará obligada ni será responsable ante el Cliente o cualquier

liabilities (except any liability the Company may have for personal injury or death arising out of its negligence, which is not limited) are subject to the maximum aggregate limit of liability set out above.

- 10.26 All claims of whatsoever nature by the Client under or in connection with this Contract shall be extinguished and shall be absolutely barred unless a suit is brought within three (3) years of the date of delivery of the Goods or, in the case of Services, on the date of commencement of their performance, provided, however, that nothing in these Conditions shall prevent the Parties from submitting to another limitation period to which they are entitled under the law.

11. CLIENT'S RESPONSIBILITIES

- 11.1 The Client shall, in addition to its other obligations to the Company under the Contract or at law, all at its own expense:

- (a) Ensure that the Order specifies the Client's requirements (if any) for dispatch instructions (including for any special markings on the packing cases) and packaging standards.
- (b) Take delivery of the Goods or Equipment at the appointed time.
- (c) Provide the Company and its representatives in a timely manner with all such information, materials, articles and things which are specifically required of it by the Order Confirmation and/or which the Company might reasonably request in order to facilitate the Company's performance of the Contract.
- (d) where the Services or any remedial activities are to be performed at a location other than the Company's own premises, ensure that: such location is suitable, safe for and easily accessible by the Company and its representatives; ensure Company's representatives are granted access to such location at the appointed time; ensure that the Company is given reasonable prior notice of any local policies, rules, regulations or requirements concerning security, health and safety, or protection of the environment which are applicable to that location; ensure that the Company is informed reasonably far in advance of performing the relevant Services activities of any conditions or circumstances affecting or existing at the location of which the Company would not otherwise be aware but which might reasonably be anticipated to have a bearing upon Company's performance of the Services; and ensure that Company is given the use or benefit of such tools, equipment (including craneage), facilities, consumables (including water, compressed air and electricity) and personnel which are specifically required of it by the Contract or which the Company might reasonably request in order to facilitate the Company's performance of the Contract.
- (e) Provide, give or procure any permission, approval (including approval of drawings or technical information) or license to the extent expressly contemplated by the Order Confirmation or which the Company otherwise reasonably requests, all without undue delay.
- (f) where Services are to be performed at the Company's own premises, deliver the Equipment to those premises in sufficient time for the Company to commence performance of the Services on time;

tercero con respecto a cualquier daño, pérdida, costo o gasto sufrido por el Cliente o cualquier tercero que surja de, en virtud o en relación con el Contrato, y todos los derechos, obligaciones y responsabilidades (excepto cualquier responsabilidad que la Compañía pueda tener por lesiones personales o muerte que surjan de su negligencia, que no es limitado) están sujetos al límite agregado máximo de responsabilidad establecido anteriormente.

10.26 Todas las reclamaciones de cualquier naturaleza por parte del Cliente en virtud de este Contrato o en relación con él se extinguirán y quedarán absolutamente excluidas a menos que se presente una demanda dentro de los tres (3) años posteriores a la fecha de entrega de los Bienes o, en el caso de los Servicios, en la fecha de inicio de su cumplimiento, siempre que, sin embargo, que nada de lo dispuesto en las presentes Condiciones impedirá a las Partes someterse a otro plazo de prescripción al que tengan derecho en virtud de la ley.

11. RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

11.1 El Cliente deberá, además de sus otras obligaciones para con la Compañía en virtud del Contrato o por ley, todo a su propio costo:

- a) Asegurarse de que el Pedido especifique los requisitos del Cliente (si los hubiera) para las instrucciones de envío (incluidas las marcas especiales en las cajas de embalaje) y los estándares de embalaje.
- b) Recibir los Bienes o Equipos en el momento señalado.
- c) Proporcionar a la Compañía y a sus representantes de manera oportuna toda la información, materiales, artículos y cosas que se le requieran específicamente en la Confirmación de Pedido y / o que la Compañía pueda solicitar razonablemente para facilitar la ejecución del Contrato por parte de la Compañía.
- d) cuando los Servicios o cualquier actividad correctiva se realicen en un lugar que no sea las propias instalaciones de la Compañía, asegurándose de que: dicho lugar sea adecuado, seguro y de fácil acceso para la Compañía y sus representantes; garantizar que los representantes de la Compañía tengan acceso a dicha ubicación en el momento designado; garantizar que la Compañía reciba un aviso previo razonable de cualquier política, norma, reglamento o requisito local relacionado con la seguridad, la salud y la protección, o la protección del medio ambiente que sean aplicables a esa ubicación; asegurarse de que la Compañía sea informada con una antelación razonable a la realización de las actividades relevantes de los Servicios de cualquier condición o circunstancia que afecte o exista en la ubicación de la que la Compañía no tendría conocimiento, pero que se podría anticipar razonablemente que tendrá relación con la prestación de los Servicios por parte de la Compañía; y garantizar que la Compañía reciba el uso o beneficio de dichas herramientas, equipos (incluida la grúa), instalaciones, consumibles (incluidos agua, aire comprimido y electricidad) y personal que se le requieran específicamente en virtud del Contrato o que la Compañía pueda solicitar razonablemente para facilitar la ejecución del Contrato por parte de la Compañía.
- e) proporcionar, dar o procurar cualquier permiso, aprobación (incluida la aprobación de planos o información técnica) o licencia en la medida en que se contemple expresamente en la Confirmación de Pedido o que la Compañía solicite razonablemente, todo ello sin demora indebida.
- f) cuando los Servicios deban prestarse en las propias instalaciones de la Compañía, entregar el Equipo en esas

- (g) in respect of any claim for breach of the warranties in clause 9.1 above: deliver the relevant Goods or Equipment to the place at which the Company's remedial activities are to take place; give the Company and its representatives all such information (including maintenance records) and assistance as they might reasonably require for the purpose of investigating the circumstances and validity of the Client's claim, including access the Goods or Equipment at any location which they are located; until the Goods or Equipment is in the Company's custody, safeguard the Goods or Equipment against further loss or damage; and arrange for (as relevant) the decommissioning and disconnection or uninstallation of the Goods or Equipment from any other property to which they are connected or integrated prior to the commencement of the Company's remedial activities and (unless such activities are part of the original scope of the Services) for reconnecting, reinstalling and reintegrating and recommissioning such Goods or Equipment following their being repaired, replaced or subjected to reperformance by the Company.
- (h) to comply with and ensure that its directors, officers, agents and representatives comply with the David Brown Santasalo Third Party Code of Conduct, the latest version of which is available for download from <https://dbsantasalo.com/legal/ethics-compliance>

12. SUSPENSION AND TERMINATION

- 12.1 If a party: commits any breach of any of its obligations under or in relation to the Contract which is irremediable or, if remediable, is not remedied within 7 days of the innocent party's demand; has encumbered your property or assets by virtue of some distress or execution; makes or proposes to make any agreement or arrangement with its creditors (other than for the purposes of a bona fide solvent merger or restructuring); is the subject of a court resolution appointing a bankruptcy administrator, administrator or liquidator over your company, business or assets; is the subject of any analogous or equivalent order or procedure anywhere in the world; cease business or declare an intention to do so, then the other party shall have the right to terminate the Contract (in whole or in part) by written notice to the first party. Termination will take effect upon receipt of the notice by the first party or, if later, upon the expiration of any period indicated in the notice.
- 12.2 The Company shall, without prejudice to its other rights and remedies, be entitled to suspend performance of any or all of its obligations under the Contract, upon giving notice to the Client, if: the Client becomes more than 7 days overdue for payment of any amount due to the Company under the Contract or becomes overdue for payment of any instalment of the Contract price which requires to be paid before delivery of Goods or Equipment takes place; or if the Client breaches or the Company (acting reasonably and in good faith) suspects the Client to have breached any aspect of the David Brown Santasalo Third Party Code of Conduct (referred to in clause 11.1(h) above).

instalaciones con tiempo suficiente para que la Compañía comience a prestar los Servicios a tiempo;

g) con respecto a cualquier reclamación por incumplimiento de las garantías de la cláusula 9.1 anterior: entregar los Bienes o Equipos correspondientes en el lugar en el que se vayan a llevar a cabo las actividades correctivas de la Compañía; proporcionar a la Compañía y a sus representantes toda la información (incluidos los registros de mantenimiento) y la asistencia que puedan necesitar razonablemente con el fin de investigar las circunstancias y la validez de la reclamación del Cliente, incluido el acceso a los Bienes o Equipos en cualquier lugar en el que se encuentren; hasta que los Bienes o Equipos estén bajo la custodia de la Compañía, salvaguardar los Bienes o Equipos contra pérdidas o daños mayores; y organizar (según corresponda) el desmantelamiento y la desconexión o desinstalación de los Bienes o Equipos de cualquier otra propiedad a la que estén conectados o integrados antes del comienzo de las actividades correctivas de la Compañía y (a menos que dichas actividades sean parte del alcance original de los Servicios) para reconectar, reinstalar y reintegrar y volver a poner en servicio dichos Bienes o Equipos después de que hayan sido reparados, reemplazado o sujeto a un nuevo rendimiento por parte de la Compañía.

h) para cumplir y garantizar que sus directores, funcionarios, agentes y representantes cumplan con el Código de Conducta de Terceros de David Brown Santasalo, cuya última versión está disponible para su descarga desde <https://dbsantasalo.com/legal/ethics-compliance>

SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN

12.1 Si una de las partes: comete cualquier incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato o en relación con él que sea irremediable o, si es remediable, no se subsana dentro de los 7 días posteriores a la demanda de la parte inocente; ha gravado sus bienes o activos en virtud de alguna contingencia o ejecución; realiza o se propone hacer cualquier acuerdo o convenio con sus acreedores (que no sea a los efectos de una fusión o reestructuración solvente de buena fe); sea objeto de una resolución judicial por la que se designe a un administrador concursal, administrador o liquidador sobre su empresa, negocio o activos; sea objeto de cualquier orden o procedimiento análogo o equivalente en cualquier parte del mundo; cesa el negocio o declara la intención de hacerlo, entonces la otra parte tendrá derecho a ponerle termino al Contrato (en su totalidad o en parte) mediante notificación por escrito a la primera parte. La terminación surtirá efecto a partir de la recepción de la notificación por parte de la primera parte o, si es posterior, a la expiración de cualquier período indicado en la notificación.

12.2 La Compañía, sin perjuicio de sus otros derechos y recursos, tendrá derecho a suspender el cumplimiento de cualquiera o todas sus obligaciones en virtud del Contrato, previa notificación al Cliente, si: el Cliente se retrasa más de 7 días en el pago de cualquier monto adeudado a la Compañía en virtud del Contrato o se retrasa en el pago de cualquier cuota del precio del Contrato que deba pagarse antes de la entrega de los Bienes o El equipo se lleva a cabo; o si el Cliente incumple o la Compañía (actuando razonablemente y de buena fe) sospecha que el Cliente ha incumplido cualquier aspecto del Código de Conducta de Terceros de David Brown Santasalo (al que se hace referencia en la cláusula 11.1 (h) anterior).

12.3 The Client shall, without prejudice to its other rights and remedies, be entitled to terminate the Contract insofar as it relates to the Goods or Services so delayed if the maximum liquidated damages payable by the Company pursuant to clause 11.1(h) above accrue and yet the relevant Goods have not been delivered or the relevant Services have not been completed within 7 days of the Client issuing a final written warning to the Company concerning the delay.

12.4 The Client shall be entitled to terminate the Contract for its convenience, upon notifying the Company, if the Company does not resume performance of its obligations within 90 days of giving a notice pursuant to clause 10.3 (Force Majeure).

12.5 The Client hereby acknowledges and agrees that any breach of the David Brown Santasalo Third Party Code of Conduct referred to in clause 11.1(h) above shall be deemed to be both material and irremediable.

13. CONFIDENTIALITY

13.1 All information of a confidential or proprietary nature ("**Confidential Information**") which is disclosed, directly or indirectly by one party (the "**Discloser**") to the other party (the "**Recipient**") in connection with the Contract, whether before or after the date of the Contract and in whatever form (including orally or by visual observation), shall only be used by the Recipient for its performance of the contract, for enforcing its rights under the Contract and for such other purposes as are expressly permitted by these confidentiality provisions or are otherwise permitted in writing by the Discloser. Confidential Information disclosed on the Discloser's behalf shall be deemed to have been disclosed by the Discloser and Confidential Information received by a third party on the Recipient's behalf shall be deemed to have been received by the Recipient. Information shall be deemed to be of a confidential or proprietary nature if: it is marked as such at the time of disclosure; it is expressly declared as such by the person making the disclosure upon or around disclosure; or if it ought reasonably to be considered as such having regards to the nature of the information or the manner or circumstances of its disclosure. Confidential Information shall be deemed to include technical information, product information, pricing information, business plans, customer or supplier information, future intentions, financial information, strategic information, forecasts, operational information, and legal information. Confidential Information shall be deemed to include any extracts, copies, notes, summaries or derivative works thereof. Confidential Information shall not or shall cease to include: any information which is or comes into the public domain other than because of a breach of these confidentiality provisions; which was already known to the Recipient prior to disclosure; information which the Recipient receives from a third party on a non-confidential basis.

13.2 A party shall not be in breach of these confidentiality provisions by virtue of it complying with a compulsory order, demand or request from any court, regulator or tribunal of competent jurisdiction, provided that (to the extent lawful and practical) it makes the Discloser aware of the order, demand or request prior to disclosing Confidential Information pursuant to it, only discloses Confidential Information to the extent necessary to comply, and provides reasonable cooperation to the Discloser for the purpose of the

12.3 El Cliente, sin perjuicio de sus otros derechos y recursos, tendrá derecho a terminar el Contrato en la medida en que se refiera a los Bienes o Servicios así retrasados si se acumulan las multas en el máximo permitido para la Compañía de conformidad con la cláusula 10.1 anterior y, sin embargo, los Bienes relevantes no se han entregado o los Servicios relevantes no se han completado dentro de los 7 días posteriores a la emisión de una advertencia final por escrito del Cliente a la Compañía en relación con el retraso.

12.4 El Cliente tendrá derecho a terminar el Contrato a su conveniencia, previa notificación a la Compañía, si la Compañía no reanuda el cumplimiento de sus obligaciones dentro de los 90 días posteriores a la notificación de conformidad con la cláusula 10.3 (Fuerza Mayor).

12.5 Por la presente, el Cliente reconoce y acepta que cualquier incumplimiento del Código de Conducta de Terceros de David Brown Santasalo mencionado en la cláusula 11.1 (h) anterior se considerará un incumplimiento grave e irremediable.

13. CONFIDENCIALIDAD

13.1 Toda la información de naturaleza confidencial o de propiedad exclusiva ("**Información Confidencial**") que sea divulgada, directa o indirectamente por una parte (el "**Divulgador**") a la otra parte (el "**Destinatario**") en relación con el Contrato, ya sea antes o después de la fecha del Contrato y en cualquier forma (incluyendo oralmente o mediante observación visual), solo será utilizada por el Destinatario para la ejecución del contrato, para hacer valer sus derechos en virtud del Contrato y para cualquier otro propósito que esté expresamente permitido por estas disposiciones de confidencialidad o que el Divulgador permita por escrito. La Información Confidencial divulgada en nombre del Divulgador se considerará que ha sido divulgada por el Divulgador y la Información Confidencial recibida por un tercero en nombre del Destinatario se considerará recibida por el Destinatario. Se considerará que la información es de carácter confidencial o de naturaleza propietaria de la parte, si: está marcada como tal en el momento de la divulgación; es declarada expresamente como tal por la persona que realiza la divulgación en el momento de la divulgación o en torno a ella; o si debe considerarse razonablemente como tal teniendo en cuenta la naturaleza de la información o la forma o circunstancias de su divulgación. Se considerará que la información confidencial incluye información técnica, información de productos, información de precios, planes de negocios, información de clientes o proveedores, intenciones futuras, información financiera, información estratégica, pronósticos, información operativa e información legal. Se considerará que la Información Confidencial incluye cualquier extracto, copia, nota, resúmenes u obras derivadas de la misma. La Información Confidencial no incluirá, o dejará de incluir: cualquier información que sea o llegue a ser de dominio público, salvo debido a una violación de estas disposiciones de confidencialidad; que ya era conocida por el Destinatario antes de la divulgación; información que el Destinatario recibe de un tercero de forma no confidencial.

13.2 Una parte no infringirá estas disposiciones de confidencialidad en virtud de cumplir con una orden, demanda o solicitud obligatoria de cualquier corte, regulador o tribunal de jurisdicción competente, siempre que (en la medida legal y práctica) informe al Divulgador de la orden, demanda o solicitud antes de divulgar Información confidencial de conformidad con ella. solo divulga Información Confidencial en la medida necesaria para cumplir, y proporciona una cooperación razonable al Divulgador con el propósito de que el Divulgador se oponga a

Discloser objecting to the disclosure or seeking an injunction or some other legal remedy prevent or restricting disclosure.

- 13.3 The Recipient may not disclose Confidential Information to any other person, except those to whom disclosure is permitted by these provisions, and shall safeguard the Confidential Information from loss, theft, damage or destruction with the same degree of care that it protects its own confidential information. The Recipient may disclose Confidential Information to its own officers, directors, employees and contract workers to the extent they know to know such information for one or more of the purposes permitted by these confidential provisions. The Company may also disclose and use Confidential Information: to its suppliers; to its insurers for the purposes of arranging insurance in relation to the Contract or pursuing or defending any claim in connection with the Contract; to other members of its corporate group for the purposes of complying with internal reporting requirements or procedures; to providers of finance for the purposes of arranging finance in connection with the Contract (including invoice discount and other forms of trade debt insurance); to any bona fide actual or potential acquirer, directly or indirectly, of the Company or substantially the business and assets of the Company; and to its legal, accounting, environmental and other professional advisers for the purposes of seeking their advice in relation to the Contract or enforcing its rights under the Contract. The Recipient shall be responsible for ensuring that persons to whom it discloses Confidential Information pursuant to these provisions comply with these Confidentiality Provisions as if they were directly party to them.

- 13.4 The Recipient shall, within a reasonable time of a written demand from the Discloser, return any Confidential Information disclosed to or held by or behalf of the Recipient in tangible form and shall destroy or expunge Confidential Information stored, recorded, embodied or held in any other form. However, the Recipient shall not be required to return, destroy or expunge any Confidential Information: which is held in an automated backup system; which it is required by law to retain; or which the Recipient considers (acting reasonably) it requires to retain in connection with the prosecution or defense of any claim, suit, litigation, allegation, investigation, inquiry, prosecution or legal proceeding arising out of or relating to the Contract. The Recipient shall continue to comply with these confidential provisions in respect of any Confidential Information so retained, notwithstanding that such provisions might otherwise have expired.

- 13.5 These confidential provisions shall expire 2 (two) years after the termination of the Contract or, if later, expiry of the Warranty Period.

14. INTELLECTUAL PROPERTY

- 14.1 The Company shall retain all intellectual property rights (including copyright, moral rights, patents, design rights, database rights, rights in inventions, trademarks, rights to apply for registration of any of the foregoing, trade secrets and rights in confidential information) in all documents, articles, materials, designs, drawings, sketches, diagrams, images, CAD files, manuals, products, prototypes, concepts, ideas, inventions, databases, compilations and other data which it has prior the making of the Contract. All such rights in anything produced, created, conceived, developed, authored or recorded by or behalf of

la divulgación o busque una orden judicial o algún otro recurso legal que impida o restrinja la divulgación.

13.3 El Destinatario no podrá revelar Información Confidencial a ninguna otra persona, excepto a aquellas a las que la divulgación esté permitida por estas disposiciones, y deberá salvaguardar la Información Confidencial contra pérdidas, robos, daños o destrucción con el mismo grado de cuidado que protege su propia información confidencial. El Destinatario puede divulgar Información Confidencial a sus propios funcionarios, directores, empleados y trabajadores contratados en la medida en que sepan conocer dicha información para uno o más de los fines permitidos por estas disposiciones confidenciales. La Compañía también puede divulgar y utilizar Información Confidencial: a sus proveedores; a sus aseguradores con el fin de concertar un seguro en relación con el Contrato o de presentar o defender cualquier reclamación en relación con el Contrato; a otros miembros de su grupo corporativo con el fin de cumplir con los requisitos o procedimientos internos de presentación de informes; a los proveedores de financiación con el fin de organizar la financiación en relación con el Contrato (incluido el descuento de facturas y otras formas de seguro de deuda comercial); a cualquier adquirente real o potencial de buena fe, directa o indirectamente, de la Compañía o sustancialmente del negocio y los activos de la Compañía; y a sus asesores jurídicos, contables, medioambientales y otros asesores profesionales con el fin de solicitar su asesoramiento en relación con el Contrato o hacer valer sus derechos en virtud del Contrato. El Destinatario será responsable de garantizar que las personas a las que divulgue Información Confidencial de conformidad con estas disposiciones cumplan con estas Disposiciones de Confidencialidad como si fueran parte directa de ellas.

13.4 El Destinatario deberá, dentro de un plazo razonable a partir de una solicitud por escrito del Divulgador, devolver cualquier Información Confidencial divulgada o en poder del Destinatario o en su nombre en forma tangible y destruirá o eliminará la Información Confidencial almacenada, registrada, incorporada o mantenida en cualquier otro lugar. Sin embargo, el Destinatario no estará obligado a devolver, destruir o eliminar ninguna Información Confidencial: que se mantenga en un sistema de copia de seguridad automatizado; que la ley está obligada a conservar; o que el Destinatario considere (actuando razonablemente) que requiere retener en relación con el enjuiciamiento o la defensa de cualquier reclamación, demanda, litigio, acusación, investigación, indagación, enjuiciamiento o procedimiento legal que surja de o esté relacionado con el Contrato. El Destinatario continuará cumpliendo con estas disposiciones confidenciales con respecto a cualquier Información Confidencial así retenida, a pesar de que dichas disposiciones podrían haber expirado.

13.5 Estas disposiciones confidenciales caducarán 2 (dos) años después de la terminación del Contrato o, si es posterior, de la expiración del Período de Garantía.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

14.1 La Compañía conservará todos los derechos de propiedad intelectual (incluidos los derechos de autor, los derechos morales, las patentes, los derechos de diseño, los derechos de bases de datos, los derechos sobre invenciones, marcas comerciales, los derechos a solicitar el registro de cualquiera de los anteriores, los secretos comerciales y los derechos sobre información confidencial) en todos los documentos, artículos, materiales, diseños, dibujos, bocetos, diagramas, imágenes, archivos CAD, manuales, productos, prototipos, conceptos,

the Company in the course of performing the Contract shall also vest in the Company.

14.2 The Company grants the Client and any subsequent acquirer or proprietor of the Goods a non-exclusive, worldwide, royalty-free license to use the Goods and to use, copy and distribute any documents, designs, drawings, models, images, CAD files, sketches, diagrams, manuals, information which are furnished by the Company in connection with the Goods, Equipment or under the Contract strictly for the purposes of ensuring the licensee enjoys normal beneficial ownership or possession of the Goods or Equipment. However, nothing in this license shall entitle anyone to manufacture the Goods or any part of them anew or to require that the Company deliver up any documents, information, drawings, diagrams, instructions, manuals, designs, data or other things which are not expressly specified as deliverables in the Contract. The Company may (by notifying the Client) revoke such license during any period that the Client becomes overdue for payment of any sum due to the Company under or in connection with the Contract.

14.3 The Client grants to the Company a worldwide, irrevocable, sub-licensable, assignable, royalty-free license to use, copy and distribute any drawings, diagrams, models, sketches, images, documents, articles, materials or things furnished by the Client for the purposes of facilitating the Company's performance of the Contract and defending claims, suits, allegations or proceedings brought by third parties alleging infringement of intellectual property rights by the Company or its officers, directors, employees, contract workers or suppliers.

14.4 The Client at the request of the Company shall defend, indemnify and hold harmless the Company, its group companies and their respective officers, directors, employees, representatives and contract workers against any losses, costs, expenses (including legal expenses on an attorney and client basis) and liabilities which they suffer or incur as a result of any claim, allegation, suit, litigation or proceedings brought by a third party for actual or alleged infringement of intellectual property rights in any specifications, drawings, diagrams, models, sketches, images, manuals, instructions, documents, articles, materials or things furnished by the Client in connection with the Contract.

14.5 The Company at the request of the Client shall defend, shall (on demand) defend, indemnify and hold harmless the Client and its officers, directors, employees, representatives and contract workers against any losses, costs, expenses (including legal expenses on an attorney and client basis) and liabilities which they suffer or incur as a result of any proved allegation, claim, suit, litigation or proceedings brought by a third party for actual or alleged infringement of intellectual property rights in any Goods or in any drawings, diagrams, models, sketches, images, instructions, manuals, documents, articles, materials, specifications, or things furnished by the Company in connection with the Contract. In this context, "proved" means either settled with the prior written consent of the Company or finally determined as infringement by a court or tribunal of competent jurisdiction. This is without prejudice to the Client's indemnification obligation under 14.4 above.

ideas, invenciones, bases de datos, compilaciones y otros datos de los que disponga con anterioridad a la celebración del Contrato. Todos estos derechos sobre cualquier cosa producida, creada, concebida, desarrollada, escrita o registrada por o en nombre de la Compañía en el curso de la ejecución del Contrato también se conferirán a la Compañía.

14.2 La Compañía otorga al Cliente y a cualquier adquirente o propietario posterior de los Bienes una licencia no exclusiva, y libre de regalías para usar los Bienes y para usar, copiar y distribuir cualquier documento, diseño, dibujo, modelo, imagen, archivo CAD, bocetos, diagramas, manuales, información que la Compañía proporcione en relación con los Bienes, Equipo o en virtud del Contrato estrictamente con el fin de garantizar que el licenciatario disfrute de la propiedad o posesión efectiva normal de los Bienes o Equipo. Sin embargo, nada en esta licencia dará derecho a nadie a fabricar los Bienes o cualquier parte de ellos de nuevo o a exigir que la Compañía entregue documentos, información, dibujos, diagramas, instrucciones, manuales, diseños, datos u otras cosas que no estén expresamente especificadas como entregables en el Contrato. La Compañía puede (notificando al Cliente) revocar dicha licencia durante cualquier período en que el Cliente se retrase en el pago de cualquier suma adeudada a la Compañía en virtud o en relación con el Contrato.

14.3 El Cliente otorga a la Compañía una licencia irrevocable, sublicenciable, assignable y libre de regalías para usar, copiar y distribuir cualquier dibujo, diagrama, modelo, boceto, imagen, documento, artículo, material o cosas proporcionadas por el Cliente con el fin de facilitar la ejecución del Contrato por parte de la Compañía y defender reclamos, demandas, alegaciones o procedimientos iniciados por terceros que aleguen infracción de derechos de propiedad intelectual por parte de la Compañía o sus funcionarios, directores, empleados, trabajadores contratados o proveedores.

14.4 El Cliente, deberá a petición de la Compañía, defender, indemnizar y eximirá de responsabilidad a la Compañía, a las empresas de su grupo y a sus respectivos funcionarios, directores, empleados, representantes y trabajadores contratados contra cualquier pérdida, costo, gasto (incluidos los gastos legales de abogado y cliente) y responsabilidades que sufran o incurran como resultado de cualquier reclamo, acusación, demanda, litigio o procedimiento iniciado por un tercero por infracción real o supuesta de los derechos de propiedad intelectual en cualquier caso. especificaciones, dibujos, diagramas, modelos, bocetos, imágenes, manuales, instrucciones, documentos, artículos, materiales o cosas proporcionadas por el Cliente en relación con el Contrato.

14.5 La Compañía, deberá a petición del Cliente, defender indemnizar y eximirá de responsabilidad al Cliente y a sus funcionarios, directores, empleados, representantes y trabajadores contratados contra cualquier pérdida, costo, gasto (incluidos los gastos legales de abogado y cliente) y responsabilidades que sufran o incurran como resultado de cualquier acusación, reclamo, demanda, litigio o procedimiento probado iniciado por un tercero por infracción real o supuesta de los derechos de propiedad intelectual en cualquier Producto o en cualquier dibujo. diagramas, modelos, bocetos, imágenes, instrucciones, manuales, documentos, artículos, materiales, especificaciones o cosas proporcionadas por la Compañía el Cliente en relación con el Contrato. En este contexto, "probado" significa que se ha resuelto con el consentimiento previo por escrito de la Compañía o que un tribunal de jurisdicción competente determine definitivamente como infracción. Esto se

15. **GENERAL**

15.1 The Client agrees to comply at all times with all applicable local, state, federal, and foreign laws, orders, directives, and regulations in force, including, but not limited to those requiring equal opportunity and affirmative action without regard to race, color, religion, sex, national origin, presence of disability, which are specifically incorporated herein by reference. If the Client fails to comply with the provisions of this paragraph, the Company may, upon notice to the Client, terminate the Contract in whole or part, in addition to any other rights or remedies provided by law.

15.2 The Contract represents the entire agreement between the Company and the Customer with respect to its subject matter. All other terms, conditions, warranties and representations that might be implied by law are hereby excluded to the fullest extent permitted by law.

15.3 No time or other indulgence granted by the Company to the Client shall operate or be deemed to operate as a waiver or suspension of the Company's rights under these Conditions. The Company shall be entitled at any time, with or without prior notice, to hold the Client to strict performance of any outstanding or recurring obligations set forth under the Contract.

15.4 Neither party may assign, novate or grant any security over any of their rights or obligations under or in connection with the Contract without the prior written consent of the other Party, except that the Company may freely assign or grant security over such rights to any provider of finance to the Company or any other member(s) of its corporate group, and the Company may also assign or novate such rights and/or obligations to any other member of its corporate group for the time being or any other person which acquires substantially all or the majority of the Company's business and assets.

15.5 All notices to be issued pursuant to the Contract shall be made in writing and delivered by email to the last known email address of the recipient party's managing director, finance director or their equivalents or by a reputable courier service to the recipient's registered office or last known primary trading address. Notices delivered by email will be deemed to be received one business day after successful transmission. Notices delivered by courier will be deemed to be received when the courier's delivery records state it was delivered. A business day means a day when banks are generally open for business in the recipient's jurisdiction.

16. **APPLICABILITY**

16.1 The following provisions under this country heading shall apply if the Company is incorporated in Chile.

17. **DATA PROTECTION** Law No. 19,628, Law on the Protection of Privacy in Chile and Personal Data; Law 21,121. Law that Amends the Penal Code and Other Legal Norms for the Prevention, Detection and Prosecution of Corruption and other crimes corresponding to fraud, simulated acts, among others; Law No. 20,393 of Chile that regulates the criminal liability of legal entities; Law 21,595 Law on Economic

entiende sin perjuicio de la obligación de indemnización del Cliente en virtud del punto 14.4 anterior.

15.GENERAL

15.1 El Cliente se compromete a cumplir en todo momento con todas las leyes, órdenes, directivas y reglamentos locales, estatales, federales y extranjeros aplicables en vigor, incluidos, entre otros, aquellos que requieren igualdad de oportunidades y acción afirmativa sin distinción de raza, color, religión, sexo, origen nacional, presencia de discapacidad, que se incorporan específicamente en este documento por referencia. Si el Cliente no cumple con las disposiciones de este párrafo, la Compañía puede, previa notificación al Cliente, terminar el Contrato en su totalidad o en parte, además de cualquier otro derecho o recurso previsto por la ley.

15.2 El Contrato representa el acuerdo completo entre la Compañía y el Cliente con respecto a su objeto. Todos los demás términos, condiciones, garantías y representaciones que puedan estar implícitos por ley quedan excluidos en la medida máxima permitida por la ley.

15.3 Ningún tiempo u otra indulgencia otorgada por la Compañía al Cliente operará o se considerará que opera como una renuncia o suspensión de los derechos de la Compañía bajo estas Condiciones. La Compañía tendrá derecho en cualquier momento, con o sin previo aviso, a exigir al Cliente el estricto cumplimiento de cualquier obligación pendiente o recurrente establecida en el Contrato.

15.4 Ninguna de las partes podrá ceder, novar u otorgar ninguna garantía sobre ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud del Contrato o en relación con él sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, excepto que la Compañía pueda ceder u otorgar libremente garantía sobre dichos derechos a cualquier proveedor de financiamiento a la Compañía o a cualquier otro miembro de su grupo corporativo. y la Compañía también puede ceder o novar dichos derechos y/u obligaciones a cualquier otro miembro de su grupo corporativo por el momento o a cualquier otra persona que adquiera sustancialmente la totalidad o la mayoría de los negocios y activos de la Compañía.

15.5 Todas las notificaciones que deban emitirse en virtud del Contrato se harán por escrito y se entregarán por correo electrónico a la última dirección de correo electrónico conocida del director general, director financiero o sus equivalentes de la parte destinatario o mediante un servicio de mensajería acreditado al domicilio social del destinatario o a la última dirección comercial principal conocida. Las notificaciones entregadas por correo electrónico se considerarán recibidas un día hábil después de la transmisión exitosa. Las notificaciones entregadas por mensajería se considerarán recibidas cuando los registros de entrega del mensajero indiquen que se entregaron. Un día hábil significa un día en el que los bancos generalmente están abiertos al público en la jurisdicción del destinatario.

16. APLICABILIDAD.

16.1 Las siguientes disposiciones bajo este título de país se aplicarán si la Compañía está constituida en Chile.

17. **PROTECCIÓN DE DATOS** Ley N° 19.628, Ley de Protección sobre Vida Privada en Chile y Datos Personales; Ley 21.121, Ley que Modifica el Código Penal y Otras Normas legales Para la Prevención, Detección y Persecución de la Corrupción y otros delitos correspondiente a estafa, actos simulados, entre otros ; Ley N° 20.393 de Chile que regula la responsabilidad penal de las

Crimes; Tax Code that contains regulations on the adulteration of balance sheets or inventories, fraudulent falsifications and other fraudulent maneuvers in relation to taxes; Law 20,417, Law that Creates the Ministry and Service of Environmental Assessment that Penalizes malicious Information in Environmental Matters; Labor Code and Labor Legislation that contains regulations on the prohibition of illegal and forced labor; Law on non-discrimination in labor matters; Law 21,459 Norm on electronic data and software crimes; and other regulations that cover these matters in Chile.

18. **GOVERNING LAW:** This General Provisions shall be governed by, and construed in accordance with, the laws of Chile.

19. **DISPUTE RESOLUTION.** Any difficulty or controversy which arises between the Parties regarding the application, interpretation, duration, validity or execution of this General Provisions or any other reason will be submitted to arbitration, according to the Arbitration Regulations of the Arbitration and Mediation Center of the Santiago Chamber of Commerce (CAM); to whose rules, administration and decisions, the Parties are unconditionally subjected; declaring to know them and accept them in their entirety.

The Parties will grant an irrevocable special mandate to the Santiago Chamber of Commerce (CAM), so that, at the written request of any of them, designate the arbitrator from among the members of the arbitration body of the Arbitration and Mediation Center of CAM, which will act as a "mixed" arbitrator, issue his ruling, in accordance with the rules of law of the Republic of Chile and establish the procedure in accordance with the CAM Regulations.

No appeal will be made against the arbitrator's resolutions, for which the parties expressly waive such rights, except for reposition, clarification, rectification or amendment recourses before the same arbitrator, and the complaint recourse and cassation based on jurisdiction or ultra petita. The arbitrator is specially empowered to resolve any matter related to his competence and/or jurisdiction. Before the appointment of the arbitrator, each one of the parties may challenge, without expression of cause, up to 5 arbitrators which are listed in the form of arbitrators of the said Arbitration Centre.

The arbitration will take place in the City of Santiago, Chile.

personas jurídicas, Ley 21.595 Ley sobre Delitos Económicos ; Código Tributario que contiene normas sobre adulteración de balances o inventario, dolosamente falseados y otras maniobras fraudulentas en relación a impuestos; Ley 20.417, Ley que Crea el Ministerio y Servicio de Evaluación Ambiental y que Penaliza la Información maliciosa en Materia Ambiental; Código del Trabajo y Legislación Laboral que contiene normas sobre prohibición de trabajos ilegales y forzados; Ley sobre no discriminación en materias laborales ; Ley 21.459 Norma sobre Delitos Informáticos; y otras regulaciones que cubren estas materias en Chile.

18. **LEY APLICABLE** Estas Disposiciones Generales se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de El Chile.

19. **RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier dificultad o controversia que surja entre las Partes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de estas Disposiciones Generales o cualquier otro motivo, será sometida a arbitraje, de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje Procesal del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago AG (CAM); a cuyas reglas, administración y decisiones están sujetas incondicionalmente las Partes; declarando conocerlos y aceptarlos en su totalidad.

Las Partes otorgarán un mandato especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago (CAM), para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designe al árbitro de entre los miembros del órgano de arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de la CAM quien actuará como árbitro "mixto", emitirá su fallo, conforme a las normas de derecho de la República de Chile y establecerá el procedimiento de conformidad con el Reglamento de la CAM.

Contra las resoluciones del árbitro, por las cuales las partes renuncian expresamente a tales derechos, no procederá recurso alguno, salvo los recursos de reposición, aclaración, rectificación o enmienda, ante el mismo árbitro, y el recurso de queja y casación, por jurisdicción o ultra petita. El árbitro está especialmente facultado para resolver cualquier asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción. Antes de la designación del árbitro, cada una de las partes podrá recusar, sin expresión de causa, hasta 5 árbitros que consten en la modalidad de árbitros del citado centro de arbitraje.

El arbitraje se llevará a cabo en la Ciudad de Santiago, Chile.